

Secretaria. 01 JUL 2020. Al Despacho de la Señora Juez informándole que la audiencia de REMATE, no fue posible llevarla a cabo por la suspensión de términos que se dio a raíz de la emergencia sanitaria de toda conocida.-

Henry Quiroga Rodríguez
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima,

03 JUL 2020

Para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados por razón del proceso, en los términos decretados en auto anterior, se señala el día 21 de septiembre de 2020. A las 10 AM

La diligencia se desarrollará en los términos que señale el C.S.J.

Las publicaciones por cuenta de la ejecutante.

NOTIFIQUESE

Fanny Velásquez B.
FANNY VELASQUEZ/BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>26</u>	De hoy <u>06 JUL 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

1000 1000 1000

1000 1000 1000

1000

1000